



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-186-2022-1
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-186-2022
SIAD No.:	590362
Fecha del Nombramiento:	4 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	13 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	14 de octubre de 2022
Nombre del Consultor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre Acompañamiento Consultor:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-186-2022-1
SIAD 590362**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el
Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada
por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,
que quedaron en proceso en el Informe O-DIDAI/SUB-111-2022-C en la
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-186-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados, practicada en la **Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que quedaron en proceso en el primer seguimiento según Informe O-DIDAI/SUB-111-2022-C en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos fueron implementadas, por las razones siguientes:

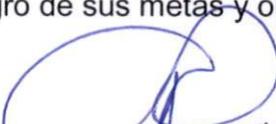
Hallazgo No.1 "Incumplimiento al requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial"

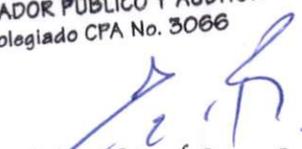
Los argumentos y documentos de respaldo presentados manifiestan que se giraron instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, evidencian que se está solicitando la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, a través de oficios y se hace constar en punto del acta de toma de posesión o entrega de cargo.

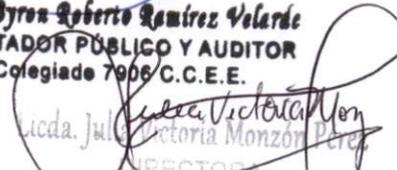
Hallazgo No.2 "Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público"

Los argumentos y documentos de respaldo presentados manifiestan que se giraron instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, evidencian que se está realizando el registro correspondiente en el Sistema de Registro Altas, Ascensos y Bajas de la administración pública ante la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

El resultado que las recomendaciones estén implementadas, fortalece el control interno y mejora el desempeño de las unidades administrativas, lo cual coadyuva al logro de sus metas y objetivos.


Lic. José Alejandro Davila Alvarez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 3066

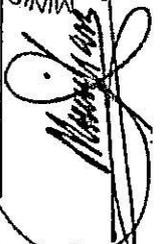

Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Byron Roberto Ramirez Volarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que quedaron en proceso en el Informe O-DIDAI/SUB-111-2022-C en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		
Nombramiento Actual:	O-DIDAI/SUB-186-2022	No. Informe de Seguimiento:	O-DIDAI/SUB-186-2022-1
Auditor Encargado:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez	Acompañamiento:	Byron Roberto Ramirez Velarde

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPEQUEZ
 U.G.



No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación.			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables						
1	<p>Hallazgo No.1</p> <p>Incumplimiento al requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial</p> <p>Condición</p> <p>En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión y ascensos del cargo público, de 23 personas obligadas.</p> <p>Dentro lo cual, se encuentra la toma de posesión de Miguel de Jesús Hernández Córdova, Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, en fecha 16 de abril de 2020.</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Coordinador Sección de Recursos Humanos</p> <p>Coordinador de Gestión de Personal</p> <p>DIDEDUC Sacatepéquez</p>	✓			<p>Mediante oficio OF. Coord. AF-033-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, presentó sus argumento y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; dentro de las pruebas presentadas, obra actas y oficios en los cuales solicitan la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial a los sujetos obligados, al momento de toma de posesión o entrega de cargo.</p>

Lic. Mario Rubén García Morales
 Director Departamental de Educación
 Sacatepéquez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>Recomendación</p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefa de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de la Planta Central y Directores Departamentales de Educación; al Coordinador Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de Gestión de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, para que requieran por escrito a los sujetos obligados la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de Posesión y ascenso del cargo Público, de conformidad con la normativa establecida.</p>		✓			<p>Comentario de Auditoría</p> <p>Los argumentos y documentos de respaldo presentados manifiestan que se giraron instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, evidencian que se está solicitando la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, a través de oficios y se hace constar en punto del acta de toma de posesión o entrega de cargo.</p> <p>En virtud de lo anterior, la recomendación se tiene por cumplida o realizada.</p>
2	<p>Hallazgo No.2</p> <p>Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso/o entrega de cargo público</p> <p>Condición</p> <p>En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial.</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Coordinador Sección de Recursos Humanos</p> <p>Coordinador de Gestión de Personal</p> <p>DIDEDUC Sacatepéquez</p>				<p>Mediante oficio OF. Coord. AF-033-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, presentó sus argumento y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; dentro de las pruebas presentadas, obra constancias de recepción de expedientes de movimientos administrativos de los sujetos obligados, dentro del plazo establecido.</p>


 LIC. MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES
 Director Departamental de Educación
 Sacatepéquez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>Dentro lo cual se encuentra la toma de posesión de Miguel de Jesús Hernández Córdova, Director Departamental de Educación, en fecha 16 de abril de 2020</p> <p>Recomendación</p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefe de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de Planta Central y Direcciones Departamentales de Educación, para que cumplan con notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.</p>					<p>Comentario de Auditoría</p> <p>Los argumentos y documentos de respaldo presentados manifiestan que se giraron instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, evidencian que se está realizando el registro correspondiente en el Sistema de Registro Altas, Ascensos y Bajas de la administración pública ante la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la normativa vigente.</p> <p>En virtud de lo anterior, la recomendación se tiene por cumplida o realizada.</p>



Lic. Mario Rubén García Morales
 Director Departamental de Educación
 Sacatepéquez

Fecha: 11 de octubre de 2022.

Lic. José Alejandro Davila Alvarez
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado CPA No. 3066

Lic. Byron Roberto Ramirez Velazco.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado 7906 C.C.E.E.